

## Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024 totaliza un GEO de \$ 79.928 millones, incrementándose en 0,9% (\$ 684 millones) respecto de la base de comparación año 2023 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales), explicado principalmente por mayores gastos en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros.

En el marco de las recomendaciones de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, el presupuesto considera 5 modificaciones de glosas y 2 modificaciones de transferencias corrientes.

Los contenidos del Proyecto de Ley de Presupuestos son los siguientes:

<b>Gastos de Soporte</b>	<b>58.894</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gastos en Personal 49.853           <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye recursos para el financiamiento de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- La totalidad de la dotación vigente en 2023 en el ministerio (1.242 funcionarios) y sus glosas, incluyendo estas últimas 2 honorarios en la Superintendencia, a cargo del monitoreo de compuestos orgánicos volátiles en colegios de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, y los viáticos del programa Áreas Marinas Protegidas de la Subsecretaría. A su vez, se rebajan en la glosa de honorarios los montos correspondientes al traspaso a dotación. 48.186</li> <li>- Traspaso de 52 honorarios a dotación, considerando el Servicio de Evaluación Ambiental (37), la Subsecretaría del Medio Ambiente (12) y la Superintendencia del Medio Ambiente (3). 1.271</li> <li>- Nuevos cargos (11) en la Superintendencia del Medio Ambiente para labores de fiscalización y normativa ambiental. Incluye un cargo para la zona de Quintero-Puchuncaví, para efectos de dar cumplimiento al fallo de la Corte Suprema que obliga al ministerio a destinar al menos dos funcionarios a dicha zona. 316</li> <li>- Nuevos cargos (5), por 6 meses, en la Subsecretaría de Medio Ambiente, considerando toda la labor en materia normativa que compete al Ministerio. Incluye profesionales para la Sección Planes del Depto. de Planes y Normas (2), la implementación de la ley de Polimetales, el área de administración y finanzas de la SEREMI de Ñuble y para la zona de Quintero-Puchuncaví, para dar cumplimiento al fallo de la Corte Suprema que obliga al ministerio a destinar al menos 2 funcionarios a dicha zona. 80</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	

Cabe destacar también la reorganización de la dotación de la Subsecretaría, incorporando en el programa Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático (creado en 2023) todo el personal que se dedica a estas materias.

- **Bienes y Servicios de Consumo** 7.584  
Se financian los gastos operacionales de los 3 servicios del Ministerio, especialmente de arriendos de inmuebles, consumos básicos, servicios de aseo y de seguridad, y repone, después de 3 años, recursos para capacitación del personal. Incluye, además, \$135 millones para la implementación del Acuerdo de Escazú, en la Subsecretaría.
  
- **Adquisición de Activos No Financieros** 1.457  
Comprende el financiamiento de licencias computacionales necesarias para la operación de los servicios, sistemas de información imprescindibles para la aplicación de la normativa ambiental, renovación del equipamiento del Laboratorio de Alta Complejidad y autorización de 4 vehículos para la Superintendencia.

**Programas Subsecretaría del Medio Ambiente** **16.402**

- **Calefacción Sustentable** 4.234  
Incluye recursos para instalación de 10.000 calefactores, adquisición de 2.500 calefactores, recursos para validación de antecedentes de preseleccionados y seguimiento de beneficiarios de forma muestral, además de los 2 honorarios del programa no traspasados a dotación.
  
- **Planes de Descontaminación Ambiental** 3.045  
Considera gastos operacionales para el mantenimiento de las redes de monitoreo (incluida la red de Quintero-Puchuncaví); planes y normas; ruido, lumínica y olores; ecosistemas acuáticos y consulta pública.  
Incluye recursos (\$80 millones) por aplicación de una modificación introducida por la Ley N°21.455, que rebajó la frecuencia de revisión de normativas de calidad del aire desde 5 a 4 años.

- **Programas de Recuperación Ambiental y Social**  
 Considera exclusivamente gastos para financiar compromisos de arrastre del programa, ineludibles de pago en 2024. Al respecto, el programa ha experimentado sucesivas objeciones técnicas a través de distintos instrumentos de evaluación de DIPRES, por lo que requiere una revisión exhaustiva por parte de la Subsecretaría del Medio Ambiente. No obstante, esto no significa dejar de atender las necesidades de los territorios que el programa ha definido como objetivo, abordándolos a través de los distintos programas que ejecuta el ministerio, de manera transversal.

195
- **Estudios Medioambientales**  
 Incorpora recursos para los siguientes conceptos:
    - Estudios en economía circular, economía ambiental, ecosistemas acuáticos y residuos 396
    - Estudios para Conservación de Especies (16 estudios) 178
    - Estudios para Conservación/Recuperación de Suelo (2 estudios) 52
    - Estudios de polimetales: “Proceso de participación pública para TSEJ en Arica” y “Recuperación ambiental de sitios contaminados por polimetales” 104

730
- **Fondo de Protección Ambiental**  
 Incorpora ajuste de 15%, en base a objeciones técnicas derivadas de la evaluación del Fondo. No obstante, éste contempla recursos en 3 líneas de financiamiento: Cambio Climático: 50 proyectos (\$6 millones cada uno), Gestión Ambiental Local (26 proyectos por \$5,8 millones cada uno) y Protección y gestión ambiental indígena (concurso especial para 38 proyectos, por \$706.000 cada uno), totalizando \$478 millones. Incluye además gastos de soporte (\$54 millones), lo que considera la continuidad del honorario perteneciente al programa, talleres, difusión radial para la convocatoria 2025 y pasajes para visitas a terreno.

532
- **Fondo del Reciclaje**  
 El Fondo está destinado a financiar proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, ejecutados por municipalidades o asociaciones de municipalidades, Presenta nivel de continuidad, permitiendo financiar 20 iniciativas (\$11 millones por proyecto).

228

- **Áreas Marinas Protegidas**  
Incluye recursos operacionales del programa, destacando consultorías para actualización de planes de manejo, pasajes, arriendo de oficina en Rapa Nui, talleres/eventos, arriendo de vehículos y publicaciones en Diario Oficial e insertos en diarios de circulación nacional o regional. Cabe señalar que la asignación presenta una disminución respecto de 2023, pero esto se debe a que los 5 honorarios del programa son traspasados en su totalidad a dotación. Sin considerar el efecto del traspaso, presenta continuidad.

113
- **Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional**  
Incluye recursos para los Planes Regionales de Cambio Climático (\$325 millones), nueva Contribución Determinada Nacional-NDC (\$197 millones), difusión del plan nacional de adaptación al cambio climático y de estudios para desarrollo de indicadores de vulnerabilidad/adaptación (\$143 millones), entre los gastos más significativos, además de los gastos operacionales del programa.

1.119
- **Certificación Ambiental Municipal**  
Recursos en nivel de continuidad, que en 2023 han beneficiado a 46 municipios, transfiriendo recursos entre \$1.250 miles y \$5.000 miles según su nivel de avance en el sistema SCAM. Se estima que con este nivel se podrá alcanzar una cobertura total acumulada de 262 municipios (76% del total país).

138
- **Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire**  
Nivel de recursos según lo establecido para el año 2024 en el convenio de cooperación técnica con la Dirección Meteorológica de Chile para el desarrollo de las actividades de implementación de la red de vigilancia meteorológica de calidad del aire y el desarrollo del pronóstico, potencial meteorológico de contaminación atmosférica, en zonas urbano-industriales del país.

135
- **Fundación Fondo Naturaleza Chile**  
En el marco del convenio establecido con esta Fundación, se financia en nivel de continuidad los recursos para su funcionamiento. Esta Fundación tiene como objetivo movilizar y administrar recursos para la conservación de la naturaleza a gran escala en Chile, fortaleciendo la gestión del patrimonio natural en los territorios y comunidades del país. Pretende abordar la falta de financiamiento y de instrumentos financieros, a nivel del sistema nacional de áreas protegidas,

198

complementando los esfuerzos del Estado en financiar dicho sistema, canalizando donaciones nacionales e internacionales.

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Membresías Internacionales</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 249   |
| <p>Corresponde al financiamiento de 14 cuotas a organismos internacionales, acorde con los convenios establecidos, en nivel de continuidad, con la salvedad que en 2024 se incorpora todo en una sola asignación, con lo cual se espera tener mayor flexibilidad para gestionar los recursos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Escuelas</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 26    |
| <p>Se mantiene en nivel de continuidad, distribuyendo los recursos en Capacitación en metodologías de educación ambiental (\$22,3 millones) y Apoyo técnico en proceso de certificación (\$3,7 millones).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Gestión para la Conservación de Humedales</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 119   |
| <p>Corresponde a una nueva asignación, relevando la importancia de la gestión de humedales. Destacan la consultoría “Inventario de turberas de la región de Magallanes”, una consultoría para la gestión del humedal urbano Vertientes de La Chimba Norte (incluye entre otros aspectos la elaboración de un plan de gestión, señalética informativa, etc.), consultorías en Planes de Gestión y consultoría para la implementación de medidas de conservación y protección de humedales urbanos. Incorpora además recursos de carácter operacional para la tramitación de procesos de declaración de humedales urbanos (publicaciones en Diario Oficial).</p> |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Nuevo Modelo de Desarrollo Productivo</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2.801 |
| <p>Considera recursos para los siguientes fines:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir líneas de base públicas ambientales y sus redes de monitoreo de largo plazo que permitan facilitar procesos de evaluación ambiental asociados a Hidrógeno Verde y Litio en las regiones de Antofagasta y Metropolitana.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2.156 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Robustecer las capacidades tecnológicas institucionales para dar soporte al sistema de red de monitoreo de largo plazo de las variables identificadas en las líneas de base públicas para su potencial actualización periódica, recogiendo experiencias internacionales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 451   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el proceso de consulta pública para la elaboración de la política para la seguridad hídrica.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 194   |

- **Implementación Ley N°21.600 (SBAP)** 2.540  
Se incorporan recursos correspondientes a la ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Al respecto, los recursos considerados corresponden a 4 meses de los gastos de carácter permanente y la totalidad de los gastos de carácter transitorio establecidos para el primer año de aplicación de la ley, según lo señalado en el Informe Financiero N°252 de 30.12.22.

**Programas Servicio de Evaluación Ambiental** 2.801

- **Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental** 2.043  
Considera recursos para la continuidad de 33 evaluadores como honorarios, considerando que los restantes 36 de la base 2023 se traspasan a dotación, incorporándose el gasto en el Subtítulo 21. Considera además recursos para impresión, publicación y difusión, viáticos, pasajes, asesorías técnicas, consultorías en materias específicas, talleres y eventos de capacitación a distancia, además de otros gastos operacionales. Destaca especialmente el financiamiento para la modernización del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico (\$673 millones).
- **Administración Sistema SEIA Electrónico** 758  
Se financia la continuidad de los gastos operacionales de la plataforma tecnológica, incluyendo la renovación de las licencias, continuidad de soportes especializados, la mantención del e-SEIA y la continuidad operacional del soporte físico de la nube privada. Incluye los recursos de 3 de los 4 honorarios del año 2023, por el traspaso de uno de ellos a la dotación en el Subtítulo 21.

**Programas Superintendencia del Medio Ambiente**

**1.831**

▪ **Programas de Fiscalización Ambiental**

1.468

Se financian gastos de soporte para la labor de fiscalización (función que el servicio realiza esencialmente a través de su personal, en el Subtítulo 21). Incluye análisis de muestras realizadas en actividades de fiscalización, mantención de la plataforma electrónica de fiscalización ambiental, recursos en equipamiento e instrumentos de fiscalización, equipos de sensores de olores, consultorías con terceros sobre materias técnicas específicas, arriendo de vehículos y un honorario. En esta última materia, se produjo el traspaso de un cupo a dotación para 2024.

▪ **Laboratorio de Alta Complejidad**

363

Considera gastos operacionales normales del laboratorio. Incluye el arriendo del inmueble (\$268 millones), material y reactivos de laboratorio, materiales de referencia certificados, insumos, equipos y gases (\$35 millones), mantenimiento de equipamiento y calibraciones (\$5 millones) y acreditación ISO17025 Sistema de Gestión de Calidad (\$5 millones).

Cabe destacar que, en el marco de los compromisos establecidos en 2023, se incorporan recursos para la operación de 5 equipos de monitoreo de compuestos orgánicos volátiles, para ser instalados en colegios de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, cercanos a puntos en que se presentaron episodios de intoxicaciones.

El gasto destinado a esta materia comprende 2 honorarios (incluidos en el Subtítulo 21 del servicio) y el gasto operacional, incorporado en esta asignación, con \$50 millones. Corresponde a insumos (lámparas, filtros, gas de chequeo y gas de calibración; \$38,8 millones), arriendo de camioneta (\$11 millones) y banda ancha móvil (\$0,2 millones).

**Otros Gastos**

**0,16**

▪ **Integros al Fisco**

0,08

▪ **Prestaciones de Seguridad Social**

0,04

▪ **Deuda Flotante**

0,04

Corresponde a nivel de apertura (\$10 miles) en cada uno de estos conceptos en los 4 programas presupuestarios del ministerio.